



Asamblea General

Distr. general
13 de marzo de 2020
Español
Original: inglés

Comité Especial encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales

Samoa Americana

Documento de trabajo preparado por la Secretaría

Índice

	<i>Página</i>
Información básica sobre el Territorio	3
I. Cuestiones constitucionales, jurídicas y políticas	4
II. Presupuesto	8
III. Situación económica	9
A. Observaciones generales	9
B. Pesca y agricultura	10
C. Turismo	11
D. Transporte y comunicaciones	11
E. Agua, saneamiento y servicios públicos	12
F. Energía renovable	12
IV. Condiciones sociales	12
A. Observaciones generales	12
B. Trabajo e inmigración	13
C. Educación	14
D. Salud pública	14
E. Delincuencia y seguridad pública	15

Nota: La información contenida en el presente documento de trabajo se ha obtenido de diversas fuentes públicas, incluidas fuentes del Gobierno del Territorio, y de información transmitida al Secretario General por la Potencia administradora en virtud del Artículo 73 e de la Carta de las Naciones Unidas. La información fue transmitida por la Potencia administradora el 13 de diciembre de 2019. Se puede obtener más información en los documentos de trabajo anteriores, que se pueden consultar en www.un.org/dppa/decolonization/es/documents/workingpapers.



V.	Protección del medio ambiente y preparación para casos de desastre	15
VI.	Relaciones con organizaciones y asociados internacionales	15
VII.	Estatuto futuro del Territorio	16
	A. Posición del Gobierno del Territorio	16
	B. Posición de la Potencia administradora	16
VIII.	Medidas adoptadas por la Asamblea General	17
Anexo		
	Mapa de Samoa Americana	20

Información básica sobre el Territorio

Territorio: Samoa Americana es un Territorio No Autónomo con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas. Es un territorio no incorporado y no organizado de los Estados Unidos de América, administrado por la Oficina de Asuntos Insulares del Departamento del Interior de los Estados Unidos.

Representante de la Potencia administradora: El Departamento del Interior de los Estados Unidos cuenta con una representante residente en el Territorio^a.

Geografía: El Territorio está situado en el Pacífico Sur, a unos 3.700 km al suroeste de Hawái y a 4.350 km al noreste de Australia. Está formado por siete islas: Tutuila y Aunu'u, además de Ofu, Olosega y Ta'u (conocidas como islas Manu'a) y los dos atolones de coral conocidos como la isla de Rose y la isla de Swains.

Superficie: 200 km².

Zona económica exclusiva: 404.391 km².

Población: 60.300 (estimación de 2017).

Esperanza de vida al nacer: 77,8 años (mujeres); 71,1 años (hombres).

Composición étnica: Isleños nativos del Pacífico (92,6 %); asiáticos (3,6 %); blancos (0,9 %); otros orígenes étnicos (2,9 %).

Idiomas: Inglés y samoano.

Sede del Gobierno: Fagatogo.

Jefe del Gobierno del Territorio: Gobernador Lolo Letalu Matalasi Moliga (desde enero de 2013).

Principales partidos políticos: Partido Demócrata; Partido Republicano.

Elecciones: Las últimas elecciones se celebraron en noviembre de 2018 y en ellas se eligió al delegado ante la Cámara de Representantes de los Estados Unidos y a 20 miembros de la Cámara de Representantes de Samoa Americana. Las próximas elecciones tendrán lugar en noviembre de 2020, y en ellas se elegirá al Gobernador, al Vicegobernador, al delegado ante la Cámara de Representantes de los Estados Unidos y a 20 miembros de la Cámara de Representantes de Samoa Americana.

Asamblea legislativa: Fono (asamblea legislativa bicameral).

Producto interno bruto per cápita: 10.483 dólares (al nivel de la inflación de 2009; estimación de 2018).

Economía: Pesca, turismo y agricultura.

Tasa de desempleo: 14,3 % (2017).

Unidad monetaria: Dólar de los Estados Unidos.

Breve reseña histórica: Se cree que el archipiélago samoano se pobló hace aproximadamente 3.000 años con la llegada de migrantes procedentes de Asia Sudoriental. Los neerlandeses fueron los primeros europeos en arribar a las islas, en 1722. Por el Tratado de Berlín de 1899, conocido también como Convenio Anglogermánico de Samoa, se adjudicaron a los Estados Unidos las islas orientales del archipiélago samoano.

^a En el Decreto Ministerial 2657, de 29 de agosto de 1951, y el Decreto Ministerial 3009, de 3 de noviembre de 1977, en su forma enmendada, se establecen el alcance y la naturaleza de la autoridad del Gobierno de Samoa Americana y la forma en que esa autoridad debe ejercerse (véase la Biblioteca Electrónica de Políticas Internas del Departamento del Interior de los Estados Unidos).

I. Cuestiones constitucionales, jurídicas y políticas

1. A finales del siglo XIX hubo un período de inestabilidad debido a las luchas internas entre los jefes indígenas de las islas del archipiélago de Samoa y a los conflictos entre las Potencias coloniales interesadas. Las escrituras de cesión de las islas a los Estados Unidos de principios del siglo XX fueron aceptadas en virtud de la Ley de Ratificación de 1929, aprobada por el Congreso de los Estados Unidos y promulgada el 20 de febrero de 1929. En virtud de esa legislación, se otorgaba a los naturales de Samoa Americana el estatuto de nacionales de los Estados Unidos. La legislación establecía que Samoa Americana tendría un Gobierno donde todos los poderes civiles, judiciales y militares recaerían en una persona nombrada por el Presidente de los Estados Unidos. Dado que el interés de los Estados Unidos en la zona había tenido principalmente fines militares, el Territorio se sometió a la jurisdicción de la Marina de Guerra de los Estados Unidos. El 29 de junio de 1951, en virtud del Decreto Ley 10264 del Presidente de los Estados Unidos, la autoridad administrativa sobre el Territorio se traspasó al Departamento del Interior.

2. De conformidad con la legislación de los Estados Unidos, Samoa Americana es un territorio no incorporado y no organizado. Así pues, no se le aplican todas las disposiciones de la Constitución de los Estados Unidos ni todas las leyes del país. Según la Potencia administradora, las personas nacidas en Samoa Americana, a menos que uno de los progenitores sea ciudadano de los Estados Unidos, tampoco lo serán, pero como nacionales de los Estados Unidos pueden ingresar libremente en el territorio estadounidense y trabajar o residir en cualquier parte de él. Aunque a los naturales de Samoa Americana no se les permite votar en las elecciones federales en ninguno de los 50 estados ni en el Distrito de Columbia, incluso a los que residen allí (a menos que hayan obtenido la ciudadanía de los Estados Unidos), los mayores de 18 años pueden votar en el Territorio, también en las elecciones a delegado de Samoa Americana en la Cámara de Representantes de los Estados Unidos. Los dos principales partidos políticos nacionales de los Estados Unidos incluyen a delegados del Territorio en las respectivas convenciones nacionales que se celebran cada cuatro años.

3. La Constitución del Territorio establece la separación de los poderes ejecutivo y legislativo y un poder judicial independiente. El poder ejecutivo es ejercido por un gobernador y un vicegobernador elegidos por sufragio universal de los votantes adultos para cumplir mandatos de cuatro años. El Gobernador es el encargado de ejecutar tanto las leyes de Samoa Americana como las leyes federales aplicables y tiene derecho de veto con respecto a la legislación aprobada por el Fono.

4. El Fono es una asamblea legislativa bicameral formada por el Senado, cuyos 18 miembros son elegidos por 14 consejos de los condados, y la Cámara de Representantes, que consta de 20 miembros elegidos por votación popular y 1 delegado de la isla de Swains sin derecho de voto. Únicamente pueden ser senadores los *matai* (jefes), que son los dirigentes tradicionales de las *aiga* (familias extensas). El mandato de los senadores es de cuatro años y el de los miembros de la Cámara de Representantes, de dos años. El Fono puede aprobar leyes en relación con todos los asuntos locales, siempre que estas no sean contrarias a la legislación de los Estados Unidos vigente en el Territorio ni a los tratados o acuerdos internacionales suscritos por los Estados Unidos.

5. Según la Potencia administradora, el sistema judicial consiste en un tribunal superior, cuyos magistrados y Presidente son nombrados por el Secretario del Interior de los Estados Unidos, y tribunales de distrito locales, cuyos magistrados son nombrados por el Gobernador y confirmados por el Fono. El Tribunal Superior está subdividido en las siguientes salas: apelación, primera instancia, asuntos relacionados con tierras y propiedades, y asuntos relacionados con la familia, los estupefacientes

y el alcohol. El Congreso de los Estados Unidos ha otorgado jurisdicción federal limitada al Tribunal Superior para que conozca de ciertas causas que implican cuestiones relacionadas con la legislación federal, como cuestiones de administración de la salud y la seguridad ocupacional y acciones judiciales relativas a hipotecas navales. Los tribunales de distrito de los Estados Unidos, principalmente los tribunales federales de Hawái y Washington D.C., entienden en otros asuntos relativos a leyes federales que se originen en el Territorio. Dado que Samoa Americana no forma parte de ningún distrito ni circuito judicial federal de los Estados Unidos, no existen disposiciones legales para apelar las decisiones del Tribunal Superior ante un tribunal federal de distrito.

6. La Constitución de Samoa Americana, de 1960, se revisó en 1967 y se enmendó en 1970 y 1977. La Constitución solo puede enmendarse o modificarse, previa aprobación del Secretario del Interior de los Estados Unidos, mediante una ley del Congreso de los Estados Unidos. En 2008 se celebró un referendo para modificar un aspecto de la Constitución, pero la propuesta se rechazó por un margen estrecho. En la convención constitucional celebrada en junio y julio de 2010, los delegados propusieron enmiendas y revisiones de la Constitución sobre cuestiones como la prohibición de nuevas concesiones de títulos individuales de propiedad de tierras comunales en el Territorio, el establecimiento de un jurado imparcial en todos los procesos penales, la mejora del lugar que ocupan la lengua y la cultura de Samoa en el sistema de enseñanza, la gestión y conservación de los recursos naturales del Territorio de conformidad con las leyes locales y la posibilidad de someter a los dirigentes del Territorio a juicio político. En las elecciones generales celebradas en noviembre de 2010, y de nuevo en las celebradas el 6 de noviembre de 2018, los votantes rechazaron una propuesta de enmienda de la Constitución revisada para otorgar al Fono, en vez de al Secretario del Interior de los Estados Unidos, la facultad de anular los vetos del Gobernador.

7. El 6 de noviembre de 2018, los votantes también eligieron a 20 miembros de la Cámara de Representantes de Samoa Americana y al delegado ante la Cámara de Representantes de los Estados Unidos (véase el párr. 8). En las elecciones generales celebradas en noviembre de 2016, los votantes reeligieron Gobernador a Lolo Letalu Matalasi Moliga y Vicegobernador a Lemanu Peleti Mauga.

8. Desde 1981 Samoa Americana ha elegido por sufragio directo a un delegado ante la Cámara de Representantes de los Estados Unidos para que cumpla un mandato de dos años. Al delegado se le permite votar en las comisiones. En las elecciones generales celebradas en noviembre de 2014, Aumua Amata Coleman Radewagen se convirtió en la primera mujer delegada de Samoa Americana ante la Cámara de Representantes de los Estados Unidos. En noviembre de 2018 fue reelegida para un tercer mandato.

9. Según la Potencia administradora, el 26 de junio de 2013, el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos del Distrito de Columbia desestimó una demanda presentada por cinco nacionales de los Estados Unidos nacidos en Samoa Americana que no eran ciudadanos y por la Federación Samoana de los Estados Unidos (*Tuaua v. United States*) en la que se solicitaba el dictado de una sentencia declaratoria según la cual la cláusula de ciudadanía de la 14ª enmienda de la Constitución de los Estados Unidos se aplicaba a Samoa Americana. Como se describe en el párrafo 2, Samoa Americana es un territorio no incorporado, lo que significa que el hecho de haber nacido en el Territorio no confiere el derecho de ciudadanía. En junio de 2015, en un recurso de apelación, una sala compuesta por tres jueces del Tribunal de Apelaciones del Circuito del Distrito de Columbia dictaminó que la ciudadanía por nacimiento conferida en virtud de la Constitución no era aplicable a los territorios y que las personas nacidas en Samoa Americana no podían reclamar la ciudadanía por nacimiento prevista en la

14ª enmienda. El Tribunal de Apelaciones rechazó la petición de que el tribunal en pleno revisara la decisión de los tres jueces, y la Corte Suprema desestimó una petición de un auto de avocación. La Potencia administradora y el Gobierno de Samoa Americana intervinieron en la causa para oponerse a la demanda alegando que la ciudadanía de los habitantes de Samoa Americana era una cuestión que debía ser resuelta por el pueblo mediante procesos políticos.

10. El 27 de junio de 2013, dirigiéndose a la Cámara de Representantes de los Estados Unidos, el entonces delegado de Samoa Americana dio las gracias al Tribunal de Distrito por su bien fundamentada opinión y por reafirmar la autoridad del Congreso para otorgar la ciudadanía al pueblo de Samoa Americana. En su opinión, la decisión permitiría a los habitantes de Samoa Americana decidir si deseaban ser ciudadanos. En una carta dirigida al Gobernador del Territorio y al Fono en abril de 2013, el delegado había afirmado que el juicio planteaba una amenaza a la cultura tradicional de Samoa Americana y que se desconocía si la Constitución de los Estados Unidos se aplicaría en su totalidad a Samoa Americana si el Tribunal aplicaba la cláusula de ciudadanía al Territorio. También había mencionado que, si las personas nacidas en Samoa Americana recibían automáticamente la ciudadanía estadounidense, los Estados Unidos probablemente pasarían a controlar el sistema de inmigración de Samoa Americana. Asimismo, había afirmado que era importante que fueran los habitantes de Samoa Americana, y no el Tribunal, quienes decidieran si deseaban ser ciudadanos de los Estados Unidos por nacimiento.

11. Según informa la Potencia administradora, el Gobernador del Territorio presentó su posición oficial sobre el estatuto político de Samoa Americana en un documento de fecha 13 de junio de 2013 titulado “Decolonization issue regarding American Samoa” (la cuestión de la descolonización en relación con Samoa Americana), que ese mismo mes se reenvió a la Oficina de Asuntos Insulares del Departamento del Interior de los Estados Unidos. El Gobernador señaló que Samoa Americana no era una colonia de los Estados Unidos, sino un Territorio, estatuto creado voluntariamente por razones económicas. El Gobernador expresó su reconocimiento por los esfuerzos permanentes de las Naciones Unidas por asegurar que las Potencias administradoras volvieran a examinar las relaciones existentes con sus territorios o posesiones insulares para que estos tuvieran la oportunidad de poner fin a ese estatuto si así lo deseaban. En su opinión, las Naciones Unidas estaban realmente comprometidas a velar por que se lograra el bienestar general de esos territorios por medio del desarrollo de sus sistemas financieros, el fortalecimiento de sus Gobiernos y la creación de economías autónomas.

12. El Gobernador señaló que el estatuto vigente de Samoa Americana brindaba al Territorio más autoridad para tomar sus propias decisiones. La percepción imperante de que Samoa Americana era una colonia por definición se debía a la naturaleza informal de su relación con los Estados Unidos por no existir una ley orgánica que definiera formalmente la relación. El Gobernador afirmó que Samoa Americana era, *de facto*, parte de los Estados Unidos y sustancialmente autónoma, y no una colonia en un sentido estricto. Observó que Samoa Americana había delegado su soberanía libremente, mediante escrituras de cesión, a los Estados Unidos; no había sido adquirida por conquista militar. Formar parte de los Estados Unidos era realmente una cuestión de libre determinación.

13. El Gobernador observó también que, si bien el Gobierno federal de los Estados Unidos había cumplido sus compromisos con Samoa Americana con respecto al suministro de fondos, había cuestiones de actualidad decididas en el Congreso que habían afectado negativamente a la capacidad de Samoa Americana para mejorar sus perspectivas de desarrollo social y económico. No obstante, señaló que Samoa Americana tenía representación en el Congreso de los Estados Unidos para dejar

constancia de sus objeciones a las medidas que afectaban negativamente a su capacidad para mejorar la calidad de vida en el Territorio.

14. El Gobernador recordó la recomendación formulada en 2006 por la Comisión de Estudio del Estatuto Político Futuro de que Samoa Americana siguiera siendo un territorio no incorporado y no organizado y de que se iniciara un proceso de negociación con el Congreso de los Estados Unidos para determinar un estatuto político permanente, incluidos los aspectos que constituirían la base para esas negociaciones (véase [A/AC.109/2008/3](#)). Además, expresó su preferencia personal por que el Congreso de los Estados Unidos, que tenía la máxima autoridad para decidir sobre el tipo de relación política que los Estados Unidos tendrían con Samoa Americana, delegara esa autoridad en el pueblo de Samoa Americana a fin de empoderarlo para que adoptara la decisión que considerara apropiada.

15. En el seminario regional del Pacífico sobre la aplicación del Tercer Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo, celebrado en Saint George's del 9 al 11 de mayo de 2018, el representante del Gobernador de Samoa Americana dijo, entre otras cosas, que la relación con los Estados Unidos había producido innumerables beneficios para el pueblo de Samoa Americana y su Gobierno, incluida la protección de la cultura del Territorio y el sistema de tenencia comunal de la tierra. El pueblo de Samoa Americana no se consideraba un pueblo colonizado. El representante del Gobernador dijo que Samoa Americana estaba administrada por los naturales del Territorio, que elegían a su propio Gobernador y su propia asamblea legislativa, elaboraban sus propias leyes y realizaban sus propios controles de aduanas e inmigración. Añadió que, a pesar de la autonomía que los naturales de Samoa Americana habían recibido de los Estados Unidos para dirigir su propio Gobierno y practicar su propia cultura, el Gobierno del Territorio seguía existiendo por delegación de autoridad de Washington D. C. La asamblea legislativa territorial no podía anular el veto del Gobernador a un proyecto de ley sin la aprobación del Secretario del Interior de los Estados Unidos, la Constitución del Territorio no podía ser enmendada sin la aprobación del Congreso de los Estados Unidos, y el Secretario del Interior seguía nombrando a los miembros superiores del poder judicial. Sin un acuerdo formal para establecer un Gobierno permanente para Samoa Americana, el Territorio era vulnerable a medidas unilaterales de los Estados Unidos que lo expusieran a efectos perjudiciales. El representante del Gobernador proporcionó información sobre la labor de la Oficina del Estatuto Político, la Revisión de la Constitución y las Relaciones Federales de Samoa Americana, en particular sobre la creación de un diálogo sólido dentro de la comunidad acerca del futuro estatuto político del Territorio. El Gobierno de Samoa Americana está llevando a cabo una campaña para educar a los votantes sobre una propuesta de enmienda constitucional destinada a eliminar la autoridad del Secretario del Interior en el proceso de anulación del veto.

16. El Director de la Oficina del Estatuto Político, la Revisión de la Constitución y las Relaciones Federales asistió a la conferencia internacional titulada “Fanhita: Our Continuing Quests for Decolonization” (Fanhita: nuestra incesante búsqueda de la descolonización), celebrada los días 12 y 13 de septiembre de 2019 en Guam, en la que habló sobre el estatuto político de Samoa Americana y las estrategias de extensión educativa que la Oficina había elaborado en los últimos años. La conferencia fue organizada por la Comisión de Descolonización de Guam para la Realización y el Ejercicio de la Libre Determinación del Pueblo Chamorro y recibió una subvención de la Oficina de Asuntos Insulares.

17. El 12 de diciembre de 2019, un juez federal del Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito de Utah dictaminó que los naturales de Samoa Americana eran ciudadanos por nacimiento con arreglo a la 14ª Enmienda de la

Constitución de los Estados Unidos. El 13 de diciembre de 2019, la delegada de Samoa Americana ante la Cámara de Representantes de los Estados Unidos se mostró decepcionada por la decisión, que, según ella, no se había acogido favorablemente, era inapropiada y no tenía precedente. En su opinión, la decisión, que era contraria a la del Tribunal de Apelaciones del Circuito del Distrito de Columbia (véase el párr. 9), no había abordado las preocupaciones que se habían planteado sobre el derecho de los naturales de Samoa Americana a decidir su propio estatuto, a nivel personal y como pueblo. El 13 de diciembre de 2019 la decisión quedó en suspenso a la espera de que se resolviera la apelación. En un comunicado de prensa de fecha 17 de enero de 2020, la delegada expresó agradecimiento a la asamblea legislativa de Samoa Americana por actuar con decisión y unanimidad mediante una resolución concurrente en que quedaba claro que los cargos elegidos apoyaban firmemente el derecho a la libre determinación. Declaró que el pueblo de Samoa Americana, que se enorgullece de formar parte de los Estados Unidos y también valoraba su propia cultura, que era distinta y ancestral, tenía derecho a la libre determinación para proteger esa cultura.

18. El 13 de enero de 2020, en su discurso sobre el estado del Territorio ante la asamblea legislativa de Samoa Americana en su 36º período de sesiones, el Gobernador dijo que la decisión del Tribunal del Distrito de Utah (véase el párr. 17) requería prestar atención con carácter inmediato a las cuestiones relativas al estatuto político del Territorio, su relación con los Estados Unidos y su Constitución. También observó que el estatuto político vigente impedía que el Territorio solicitara asistencia a países que no fueran los Estados Unidos. Samoa Americana no cumplía los requisitos para recibir la ayuda que los Estados Unidos prestaban a las instituciones de desarrollo o los programas de las Naciones Unidas. Desde el punto de vista económico, ser un Territorio de los Estados Unidos obligaba a Samoa Americana a cumplir políticas económicas federales como las relativas al cabotaje (véase el párr. 34), el salario mínimo federal (véanse los párrs. 20 a 22), la Guardia Costera y los monumentos y refugios naturales, que habían impedido que la economía se desarrollara para que Samoa Americana pudiera avanzar hacia el logro de su aspiración de autosuficiencia. El Gobernador añadió que la poca fe de la población del Samoa Americana en el Gobierno del Territorio y la falta de entendimiento de las cuestiones que estaban en juego seguirían frenando todo intento de modificar el estatuto político y la constitución para reflejar las aspiraciones relacionadas con la protección de la cultura de Samoa Americana basada en las tierras.

II. Presupuesto

19. Según el informe sobre el estado del Territorio presentado por el Gobernador de Samoa Americana el 13 de enero de 2020, en 2018 el saldo del fondo fue positivo, en consonancia con la tendencia histórica. En 2017, gracias a los esfuerzos de contención del gasto, la Administración había logrado cerrar el ejercicio sin incurrir en déficit por tercer año consecutivo. Según las cifras preliminares, en 2019 habrá un excedente de explotación de 721.487 dólares, que aumentará el saldo del fondo un 18,6 %. El presupuesto para 2020 solicitado por la Oficina de Asuntos Insulares para Samoa Americana asciende a 21,5 millones de dólares, lo que supone una disminución de los recursos programáticos de 1,4 millones de dólares con respecto al presupuesto efectivo de 2018. La Oficina ha designado a Samoa Americana beneficiario de alto riesgo con la finalidad de mejorar la rendición de cuentas sobre la utilización de los fondos federales. Esta designación permite a la Oficina exigir a los beneficiarios que cumplan condiciones especiales en relación con subvenciones futuras o actuales. La designación de beneficiario de alto riesgo cesará cuando el Gobierno de Samoa Americana haya llevado a cabo auditorías únicas antes de la finalización del plazo

legal correspondientes a los dos ejercicios consecutivos más recientes, y estas hayan concluido con opiniones sin salvedades ni reservas importantes a juicio de la Oficina, a su discreción razonable; mantenga el equilibrio presupuestario, confirmado por auditores independientes, durante los dos ejercicios consecutivos más recientes, sin tener en cuenta beneficios extraordinarios, como indemnizaciones de seguros; y cumpla sustancialmente con los memorandos de acuerdo relacionados con la reforma fiscal. Según la justificación del presupuesto y la información relativa a la ejecución preparada por la Oficina para la solicitud presupuestaria de 2020, Samoa Americana ha cumplido dos de las tres condiciones para que cese la designación, ya que se llevaron a cabo auditorías únicas anuales en el plazo previsto y se mantuvo el equilibrio presupuestario en al menos dos ejercicios consecutivos. No obstante, la designación se mantendrá hasta que Samoa Americana haya definido e implementado controles internos suficientes para cumplir las reformas fiscales destinadas a mejorar el funcionamiento general del Gobierno del Territorio y su gestión de los programas de subvenciones federales.

III. Situación económica

A. Observaciones generales

20. Como se señaló en documentos de trabajo anteriores, la legislación federal aprobada en 2007 estableció un calendario de aumentos periódicos de los salarios mínimos en Samoa Americana, que fueron aplazados o reducidos por legislación posterior. Las escalas de salarios se fijan para sectores económicos determinados, no para profesiones concretas. Se trata de niveles mínimos, por lo que el empleador puede pagar al empleado un salario mayor que el establecido para su sector.

21. Según la Potencia administradora, en octubre de 2015 se promulgó la Ley Pública 114-61, en la que se estableció un aumento gradual con efecto inmediato de 0,40 dólares por hora para el salario mínimo de transición de cada sector de Samoa Americana, así como nuevos aumentos con efecto el día 30 de septiembre cada tres años, hasta que el salario mínimo fuera igual al de los Estados Unidos. La Ley Pública 114-61 también modificó al día 1 de abril de 2017 el plazo para que la Oficina de Rendición de Cuentas del Gobierno de los Estados Unidos presentara su informe sobre las repercusiones de los aumentos del salario mínimo en Samoa Americana, y estableció el plazo del 1 de abril de 2020 para la presentación de su siguiente informe. La Ley también dio instrucciones a la Oficina de que informara sobre mecanismos alternativos para aumentar el salario mínimo en Samoa Americana a fin de reflejar el aumento del costo de la vida y, en última instancia, alcanzar el nivel del salario mínimo en los Estados Unidos.

22. Según el Departamento de Trabajo de los Estados Unidos, el 30 de septiembre de 2018 los salarios mínimos específicos de cada sector de Samoa Americana aumentaron en 0,40 dólares, con lo que en la actualidad van desde los 4,98 dólares por hora (confección de indumentaria) hasta los 6,39 dólares por hora (actividades de agencias de transporte marítimo, estiba y gabarraje). La industria de conservas de atún, la mayor fuente de empleo en el sector privado del Territorio, tiene actualmente un salario mínimo de 5,56 dólares por hora y emplea en su mayoría a trabajadores extranjeros de Samoa, país vecino. El próximo aumento salarial está previsto para 2021.

23. En diciembre de 2016, la Oficina de Rendición de Cuentas del Gobierno de los Estados Unidos publicó un informe sobre distintas formas de aumentar los salarios mínimos en Samoa Americana a fin de tener en cuenta el aumento del costo de la vida y de alcanzar el nivel federal (“American Samoa: alternatives for raising minimum wages to keep pace with the cost of living and reach the federal level”), en que se

examinaba la historia del establecimiento de salarios mínimos en el Territorio, la situación de la economía y distintos enfoques para aumentar el salario mínimo.

24. En agosto de 2020, la Oficina de Análisis Económico del Departamento de Comercio de los Estados Unidos publicó sus estimaciones sobre el producto interno bruto (PIB) del Territorio para 2018 y sus estimaciones del PIB y la remuneración por sector económico para 2017. Las estimaciones mostraron que el PIB real, ajustado en función de las variaciones de los precios, había aumentado un 2,2 % en 2018, tras descender un 5,8 % en 2017. El crecimiento económico obedeció al aumento de las exportaciones de bienes y de las inversiones privadas en capital fijo. Las exportaciones de bienes aumentaron un 15,0 % debido principalmente al incremento de las exportaciones de atún en conserva y de productos conexos. Las inversiones privadas en capital fijo aumentaron porque las empresas y los hogares tuvieron que reparar los daños sufridos por el ciclón tropical Gita.

25. La estrategia global de desarrollo económico de Samoa Americana para 2018-2022, elaborada por el Departamento de Comercio, ofrece un plan para que el Territorio gestione sus recursos de manera estratégica y dé prioridad al desarrollo de sectores clave. Estos esfuerzos tienen como fin crear un entorno propicio para la diversificación económica y la resiliencia. La estrategia evalúa el estado de la economía del Territorio determinando los puntos fuertes, los puntos débiles, las oportunidades y los peligros de las fuerzas tanto internas como externas.

26. Según el Departamento de Comercio de Samoa Americana, en 2018 la balanza comercial registró un déficit de 57,9 millones de dólares. Las importaciones incluyen las adquisiciones públicas, el valor de la pesca traída para ser procesada en las conserveras y el valor de las mercancías comerciales introducidas para su reventa. Los datos comerciales se siguen considerando incompletos porque no se dispone de datos del economato con respecto a los bienes de importación. Las exportaciones consisten esencialmente en atún en conserva y sus derivados. Los Estados Unidos siguieron siendo el principal socio comercial del Territorio, seguidos de la República de Corea, Nueva Zelandia, Samoa, China y Fiji.

B. Pesca y agricultura

27. Según el informe de la Oficina de Rendición de Cuentas del Gobierno de los Estados Unidos (véase el párr. 23), los responsables del sector de las conservas señalaron que los aumentos salariales eran uno de los factores que afectaban a la industria conservera del atún de Samoa Americana, y que los costos de la mano de obra, en particular los aumentos del salario mínimo, situaban al Territorio en una situación de desventaja significativa de costos en comparación con otros países exportadores de atún en conserva.

28. En octubre de 2016, el propietario de Samoa Tuna Processors, una de las dos fábricas de conservas de atún de Samoa Americana, anunció que cesaría sus actividades en diciembre de 2016. La empresa, que había invertido 70 millones de dólares en una fábrica que entró en funcionamiento en enero de 2016, indicó en un comunicado que las difíciles condiciones económicas en que operaban las conserveras de atún de Samoa Americana, junto con los factores externos a que se enfrentaba la empresa, habían hecho que el modelo comercial de Samoa Tuna Processors, basado en la venta con las marcas del distribuidor, no pudiese sostenerse económicamente en el mercado en ese momento. Con el cierre de la planta se quedaron sin trabajo más de 800 personas. Según la Potencia administradora, en mayo de 2018 el Gobierno del Territorio concertó un acuerdo de arrendamiento de diez años con StarKist para el uso de las instalaciones de Samoa Tuna Processors.

29. Casi el 90 % de los establecimientos agrícolas del Territorio producen a nivel de subsistencia. Las perspectivas de desarrollo agrícola siguen siendo limitadas, pues la mayor parte de las tierras son volcánicas y montañosas y solo una porción reducida de los terrenos nivelados es apta para cultivar. Los agricultores reciben asistencia del Servicio de Conservación de Recursos Naturales del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos y su programa de incentivos de la calidad ambiental.

C. Turismo

30. Según la Potencia administradora, el turismo se ha convertido en uno de los nuevos pilares económicos clave de Samoa Americana a causa de la incertidumbre del sector de la pesca del atún, la competencia que arrecia entre las empresas de enlatados para conseguir capturas y el acceso de sus flotas a las zonas de pesca, así como la constante disminución del margen de beneficio de los productos enlatados.

31. Según el Departamento de Comercio de Samoa Americana, en 2018 llegaron al Territorio 76.002 viajeros, la mayoría de los cuales (48.405) eran residentes que regresaban al Territorio. Las llegadas de visitantes, que en 2018 representaron el 35,7 % del total de llegadas, pasaron de 19.987 en 2017 a 20.221 en 2018. Nueva Zelandia siguió siendo el principal mercado emisor de turistas a Samoa Americana, con el 46,0 % de las llegadas de turistas. Los Estados Unidos ocuparon el segundo lugar, con el 33,0 %, seguidos de Australia, con el 12,8 %, y el resto de los países representó el 8,2 % restante.

D. Transporte y comunicaciones

32. Samoa Americana cuenta con unos 180 km de carreteras pavimentadas públicas y principales y 235 km de caminos secundarios rurales. El puerto de Pago Pago, que es apto para operar en todas las condiciones meteorológicas y permite el ingreso de buques de gran calado, tiene un muelle principal con una longitud de 305 m y en él pueden atracar buques de hasta 9,75 m de calado. El puerto dispone de toda clase de equipo e instalaciones. Su varadero de reparación de buques cuenta con un elevador de embarcaciones de 3.000 toneladas.

33. Los cuatro aeropuertos del Territorio están situados en las islas de Tutuila, Ofu, Olosega y Ta'u. El aeropuerto internacional de Pago Pago es propiedad del Gobierno del Territorio, que se encarga también de su administración. En este aeropuerto hace escala una aerolínea comercial de pasajeros que vuela dos veces por semana, o tres en temporada alta. Una vez a la semana, un avión de carga hace la conexión entre Samoa Americana y Hawái y la parte continental de los Estados Unidos. En el interior del Territorio, una aerolínea extranjera vuela dos veces por semana a Ofu y Ta'u. No hay vuelos regulares hacia la isla de Swains.

34. Según el documento de la estrategia global de desarrollo económico, el servicio de transporte aéreo entre el Territorio y los Estados Unidos se ve considerablemente limitado por las leyes de cabotaje de este país que prohíben a las compañías extranjeras transportar pasajeros entre Samoa Americana y otras partes de los Estados Unidos.

35. El acceso a Internet corre a cargo de la Junta de Telecomunicaciones de Samoa Americana, que es un organismo público semiautónomo. También pueden contratarse servicios de televisión por cable e Internet a una empresa privada que pertenece en parte al Gobierno de Samoa Americana. Según la estrategia global de desarrollo económico de Samoa Americana, la era de la tecnología de la información en el Territorio mejoró notablemente después de que el Gobierno invirtiera casi 30 millones

de dólares en cableado de fibra óptica submarino, lo que allanó el camino para la creación de un nuevo sector basado en el conocimiento.

E. Agua, saneamiento y servicios públicos

36. La Autoridad de Energía de Samoa Americana presta servicios de abastecimiento de agua y electricidad, tratamiento de aguas residuales y eliminación de desechos sólidos a los consumidores de cinco de las siete islas. El agua potable que proporciona al 90 % del Territorio procede de pozos, mientras que para el 10 % restante utiliza redes extramunicipales.

37. Según la Administración de Información Energética de los Estados Unidos, Samoa Americana depende casi por completo de la electricidad generada por combustibles fósiles importados, entre ellos el combustible diésel. El Territorio cuenta con recursos solares, eólicos y de biomasa. La actividad volcánica de la región podría indicar que el archipiélago tiene recursos geotérmicos, pero las evaluaciones aún no han determinado ninguna posibilidad geotérmica comercial. La energía solar es responsable de una pequeña, aunque creciente, parte de la electricidad que se produce en las islas. Los precios de la electricidad en Samoa Americana varían según los precios mundiales del petróleo; a mediados de 2018, los precios de la electricidad para uso residencial eran más de 2,5 veces superiores a la media de los Estados Unidos. Una parte considerable de la energía eléctrica se utiliza para bombear y tratar el agua potable. La Autoridad de Energía de Samoa Americana posee y opera dos centrales eléctricas y la red de energía eléctrica de Tutuila, además de otras dos pequeñas centrales y redes eléctricas que prestan servicio a las islas Manu'a y que están siendo sustituidas por energía solar.

F. Energía renovable

38. Según la Administración de Información Energética de los Estados Unidos, en agosto de 2016 Samoa Americana se fijó el objetivo de satisfacer el 50 % de sus necesidades de energía con energía renovable para 2025 y todas sus necesidades de energía con recursos renovables para 2040. Debido al elevado costo de la electricidad en el Territorio y a su aislamiento geográfico, el Gobierno creó el comité de energía renovable de Samoa Americana, que colaborará con expertos del Gobierno federal para llevar energía sostenible y renovable a las islas. El comité desarrolló estrategias energéticas para aprovechar el potencial de los recursos renovables en Tutuila y puso en marcha un proyecto para abastecer totalmente con energías renovables las islas Manu'a, donde los costos de electricidad duplicaban los del resto de Samoa Americana.

IV. Condiciones sociales

A. Observaciones generales

39. El estilo de vida de los naturales de Samoa Americana, denominado *fa'asamoa*, se basa en la idea de que las *aiga* (familias extensas), cada una de las cuales es leal a un *matai* (jefe), deben respetarse mutuamente y compartir los recursos. Este estilo de vida influye en todos los aspectos de la estructura socioeconómica del Territorio. Desde 2008 la asamblea legislativa ha tomado medidas para seguir fortaleciendo el uso del idioma samoano en las escuelas públicas, juntamente con el inglés.

40. Según el anuario de estadísticas de 2017 publicado por el Departamento de Comercio de Samoa Americana, en 2010 el 57,8 % de la población —es decir el 54,4 % de las familias— vivía por debajo del umbral de la pobreza de los Estados Unidos. El 66 % de los 3.875 abuelos que indicaron que vivían con sus nietos en ese momento tenían a estos a su cargo. Según la estrategia global de desarrollo económico de Samoa Americana, el Territorio se enfrenta a muchos desafíos, como el descenso de la población, una tasa de pobreza sumamente alta y la fragilidad de la economía insular. La economía de Samoa Americana y su estabilidad económica a largo plazo dependen únicamente de los fondos del Gobierno federal y del funcionamiento de la única fábrica de conservas de atún que queda.

B. Trabajo e inmigración

41. Según el informe de 2016 de la Oficina de Rendición de Cuentas del Gobierno de los Estados Unidos (véase el párr. 22), la administración local y las fábricas de conservas de atún son los mayores empleadores, ya que en 2014 representaban el 42 % y el 14 % de la mano de obra, respectivamente. Entre 2007 y 2014 el empleo general disminuyó en un 4 %, y el promedio de los ingresos de los trabajadores, ajustado en función de la inflación, se redujo en un 11 %. Durante el mismo periodo, el empleo en la industria conservera disminuyó en un 50 % y el salario mínimo de sus trabajadores aumentó. Según el mismo informe, el Gobierno de Samoa Americana ha expresado su preocupación por el hecho de que el constante aumento de los salarios mínimos está reñido con un desarrollo económico sostenible. Según el anuario estadístico de 2017 publicado por el Departamento de Comercio de Samoa Americana, se calculaba que en 2017 la población ocupada ascendía a 16.408 personas, lo que suponía un descenso respecto a las 17.930 personas ocupadas en 2016. Los empleados del Gobierno del Territorio y de las cuatro autoridades gubernamentales representaban el 35,6 % de la población activa en 2017, y la industria conservera y el sector privado el 64,4 %. Según la estrategia global de desarrollo económico de Samoa Americana, el cierre de las fábricas de conservas dio lugar al aumento de la tasa de desempleo en el Territorio, que pasó del 10,5 % en 2016 al 14,3 % en 2017, e hizo que el gasto se estancara tanto en el sector privado como en el sector público.

42. Samoa Americana tiene sus propias leyes de inmigración y requisitos que rigen la entrada en el Territorio, que no son los mismos que los de los Estados Unidos. Como se informó anteriormente, ha entrado en vigor una nueva ley de inmigración aplicable a Samoa Americana, por la que se otorgaron al Fiscal General, y no a una junta designada por el Gobierno, plenas facultades para conceder la condición de residente permanente. En el documento de la estrategia global de desarrollo económico se informó de que el control local de la inmigración constituía una ventaja importante para Samoa Americana, sobre todo dadas las competencias limitadas de su fuerza de trabajo y la necesidad de traer al Territorio a trabajadores cualificados y equipos directivos para muchas industrias. En el documento se recomendó revisar la ley, las políticas y los procedimientos de inmigración para responder mejor a la demanda de mano de obra de las empresas, y se expresó preocupación por la posible federalización del control de la inmigración y las aduanas locales en Samoa Americana, situación que podría acarrear efectos sumamente negativos en el mercado de trabajo local.

43. En el plan unificado presentado por Samoa Americana en virtud de la Ley de Innovación y Oportunidades de la Fuerza Laboral de 2016, se señaló que la emigración de trabajadores del Territorio a los Estados Unidos se veía contrarrestada por la inmigración de pescadores y trabajadores de la industria conservera del atún extranjeros. El plan detectó una serie de problemas por los que la fuerza de trabajo se

iba del Territorio, entre ellos los salarios más bajos que los de los Estados vecinos y las jurisdicciones del Pacífico, un crecimiento económico más lento debido a los costos asociados con el transporte, la distribución y la vivienda, y la lentitud del desarrollo de infraestructuras en el Territorio, que obedece a los importantes impactos ambientales a los que está expuesto y al hecho de que carece de los fondos necesarios para mejorar la infraestructura existente.

C. Educación

44. En Samoa Americana la enseñanza es obligatoria de los 6 a los 18 años. En líneas generales, el sistema de enseñanza se basa en el de los Estados Unidos. El 95,7 % de la población escolar es de Samoa Americana, mientras que el 4,3 % restante proviene de China, Filipinas, la República de Corea y otras islas del Pacífico.

45. Samoa Americana tiene una tasa de alfabetización de aproximadamente el 97 %. Hay cinco distritos escolares, cada uno de los cuales se ubica en torno a una escuela de enseñanza secundaria y tiene varias escuelas de enseñanza primaria. Según el Departamento de Comercio de Samoa Americana, en 2018, al igual que en 2017, había 109 instituciones educativas, entre las que se cuenta la única universidad comunitaria del Territorio. El número de estudiantes matriculados en la escuela disminuyó durante cinco años consecutivos, pasando de 18.044 en 2012 a 15.697 en 2017, pero en 2018 aumentó a 15.775. La matrícula en la Universidad Comunitaria de Samoa Americana siguió disminuyendo, pasando de 2.193 estudiantes en 2010 a 1.037 en 2018. La mayoría de los estudiantes matriculados en la universidad son mujeres (69,2 %). En 2018, el Territorio contaba con 872 docentes en las aulas: 383 en la enseñanza primaria, 214 en la secundaria, 133 en educación especial, 100 en la preescolar y 42 en guarderías.

D. Salud pública

46. Según la estrategia de cooperación de la Organización Mundial de la Salud (OMS) para Samoa Americana en el período 2018-2022, las enfermedades no transmisibles son la principal causa de enfermedades y muertes prematuras. Los factores de riesgo fundamentales de las enfermedades no transmisibles son prevalentes. El Territorio también es vulnerable a las enfermedades infecciosas emergentes y reemergentes como el dengue, el chikunguña y el zika. En la gestión de emergencias siguen existiendo dificultades, que afectan, entre otros, a la capacidad local para la vigilancia epidemiológica, la capacidad de laboratorio y la comunicación de riesgos. Las limitaciones de los recursos humanos y financieros menoscaban la capacidad institucional para aplicar estrategias integrales de lucha contra las enfermedades no transmisibles. Para fortalecer los efectivos de la salud pública local, es necesario ofrecer buenas oportunidades de capacitación en el país y en el extranjero. El modelo de prestación de servicios de salud debe reorientarse para responder a la carga de las enfermedades no transmisibles, por medios como la conciliación de las necesidades de medicina curativa y preventiva de la población.

47. Según la OMS, entre las prioridades estratégicas de Samoa Americana figuran establecer el programa estratégico de salud pública, planificar y ejecutar el programa del sector de la salud y desarrollar la capacidad en todo el sector de la salud para hacer frente a los problemas actuales y futuros.

48. El 13 de noviembre de 2019 el Gobernador de Samoa Americana declaró el estado de emergencia para proteger a los residentes del Territorio frente al sarampión, ya que había habido algunos brotes en la región. El estado de emergencia se prolongó en dos ocasiones, los días 8 y 16 de diciembre de 2019. El 10 de enero de 2020, la

Oficina de Asuntos Insulares anunció fondos por importe de 490.000 dólares para ayudar a impedir la propagación del sarampión en Samoa Americana e impulsar las iniciativas de vacunación de toda la población del Territorio contra el sarampión, las paperas y la rubeola. En su discurso sobre el estado del Territorio de 13 de enero de 2020, el Gobernador dijo que la epidemia de sarampión había obligado al Gobierno de Samoa Americana a vacunar a todos los residentes y a hacer un control más estricto de los visitantes.

E. Delincuencia y seguridad pública

49. El Territorio ha seguido intensificando la cooperación con la organización Jefes de Policía de las Islas del Pacífico y el Departamento de Justicia de los Estados Unidos a través de su oficina de inteligencia criminal y control de estupefacientes de competencia territorial e internacional.

50. En su discurso sobre el estado del Territorio de 13 de enero de 2020, el Gobernador dijo que se había construido un nuevo centro penitenciario para cumplir las normas de encarcelamiento y garantizar así la protección de los derechos humanos de los reclusos. Además, a fin de ayudar a los agentes de policía a cumplir sus obligaciones y responsabilidades, se habían adquirido 14 vehículos de policía nuevos y cuatro motos acuáticas.

V. Protección del medio ambiente y preparación para casos de desastre

51. El mandato de la Agencia de Protección Ambiental de Samoa Americana, que está financiada por la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos, consiste en proteger la salud humana y salvaguardar el medio ambiente natural, en particular el aire, el agua y el suelo.

52. Samoa Americana, al igual que todos los países del Pacífico Sur, se enfrenta al problema de la eliminación en condiciones de seguridad de los residuos sólidos y líquidos, en particular los generados por la urbanización. Según el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la contaminación desde fuentes localizadas producida por desechos industriales y aguas residuales, los vertederos de basura situados en lugares inadecuados y mal administrados y la eliminación de productos químicos tóxicos son factores que contribuyen de manera significativa a la contaminación del mar y a la degradación de las costas. Preocupa cada vez más la posibilidad de que los residuos tóxicos y peligrosos procedentes de países desarrollados sean transportados a la región para su eliminación.

53. En enero de 2018, la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos concedió 2,3 millones de dólares a la Agencia de Protección Ambiental de Samoa Americana para que fortaleciera su capacidad de proteger la salud humana y el medio ambiente.

VI. Relaciones con organizaciones y asociados internacionales

54. Samoa Americana es miembro asociado de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico desde 1988. Los convenios y las recomendaciones internacionales sobre el trabajo son aplicables en el Territorio. Este participa en diversos órganos regionales del sistema de las Naciones Unidas, como la OMS, bajo los auspicios de la Oficina Regional para el Pacífico Occidental y su Centro Regional

del Pacífico Occidental para el Fomento de la Ordenación del Medio Ambiente y Estudios Aplicados.

55. Samoa Americana es miembro de varias organizaciones regionales, como la Comunidad del Pacífico, el Consejo de Desarrollo de la Cuenca del Pacífico, la Fundación para el Desarrollo del Atún del Pacífico, Pacific Islands Association of Non-Governmental Organisations, Asia South Pacific Association for Basic and Adult Education, Pacific Asia Travel Association y el Programa Regional del Pacífico para el Medio Ambiente. El Territorio participa en las actividades de la División de Tecnología y Geociencias Aplicadas de la Comunidad del Pacífico y en el Programa de Pesca Costera de la Comunidad del Pacífico. El Territorio también es miembro de organizaciones de los Estados Unidos, como la Asociación Nacional de Gobernadores y la Asociación de Gobernadores del Oeste. El Gobierno de Samoa Americana ha firmado memorandos de entendimiento sobre cooperación económica con los Gobiernos de Samoa y Tonga, y ha enviado misiones comerciales a países de la región del Pacífico. El Territorio fue anfitrión de la séptima conferencia y exposición de la Asociación del Pacífico para el Agua y las Aguas Residuales celebrada del 9 al 11 de septiembre de 2014. El Territorio también tiene la condición de observador en el Foro de las Islas del Pacífico y la Alianza de Pequeños Estados Insulares.

VII. Estatuto futuro del Territorio

A. Posición del Gobierno del Territorio

56. Las novedades registradas recientemente en Samoa Americana en relación con su estatuto político futuro se reseñan en la sección I del presente documento.

B. Posición de la Potencia administradora

57. En una carta de fecha 2 de noviembre de 2006 dirigida al delegado de Samoa Americana en la Cámara de Representantes de los Estados Unidos, el Subsecretario de Estado para Asuntos Legislativos expuso la posición del Gobierno de los Estados Unidos sobre el estatuto de Samoa Americana y otras zonas insulares de los Estados Unidos. Señaló que el estatuto de las zonas insulares, en cuanto a sus relaciones políticas con el Gobierno federal, era un asunto interno de los Estados Unidos y no era de competencia del Comité Especial. También señaló que el Comité Especial no tenía autoridad para alterar en modo alguno la relación entre los Estados Unidos y esos territorios, ni mandato para entablar negociaciones con los Estados Unidos sobre su estatuto. Señaló además que, al mismo tiempo, en cumplimiento de las obligaciones que le incumbían en virtud de la Carta de transmitir regularmente a las Naciones Unidas estadísticas y otra información técnica relacionada con las condiciones económicas, sociales y educativas de los Territorios No Autónomos, el Gobierno federal presentaba al Comité Especial actualizaciones anuales sobre los territorios de los Estados Unidos para demostrar que cooperaba en calidad de Potencia administradora y para corregir toda información errónea que el Comité Especial pudiera haber recibido de otras fuentes.

58. Según la Potencia administradora, el 23 de febrero de 2016, el Subsecretario para las Zonas Insulares del Departamento del Interior de los Estados Unidos acogió una reunión de un grupo de expertos en Washington D.C. sobre la libre determinación en Samoa Americana, Guam y las Islas Vírgenes de los Estados Unidos. En dicha reunión participaron expertos de los Territorios y funcionarios del Departamento del Interior y el Departamento de Estado de los Estados Unidos, que presentaron información contextual actualizada para los encargados de la formulación de políticas

en el plano federal y para que una nueva generación tomara conocimiento de la situación en materia de libre determinación en sus respectivos territorios y también de sus derechos a ese respecto de acuerdo con el derecho tanto federal como internacional. Los expertos del grupo reafirmaron la posición de la Potencia administradora de que, en virtud de la Constitución de los Estados Unidos, únicamente el Congreso de los Estados Unidos tenía plenos poderes para promulgar o revocar normas y disposiciones relativas a los territorios. También se reiteró que la Potencia administradora apoyaba el derecho a la libre determinación de los pueblos de Samoa Americana, Guam y las Islas Vírgenes de los Estados Unidos y que, de conformidad con la política de la Potencia administradora, los territorios tenían al menos tres opciones diferentes para ejercer la libre determinación: mantener el estatuto de territorio, adquirir la condición de estado o independizarse. Además, coincidiendo con la reunión de la Asociación Nacional de Gobernadores que se celebra en Washington D. C. cada mes de febrero, el Asistente Adjunto del Presidente para Asuntos Intergubernamentales y el Subsecretario del Interior encargado de las Zonas Insulares organizan una sesión plenaria del Grupo Interinstitucional sobre las Zonas Insulares, que reúne al Gobernador de Samoa Americana y a sus homólogos de Guam y las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, a fin de examinar con los principales funcionarios del Ejecutivo Federal asuntos de importancia común para los territorios.

59. En la novena sesión de la Cuarta Comisión, celebrada el 17 de octubre de 2019, la representante de los Estados Unidos, sin dejar de reiterar la preocupación de su delegación porque determinados proyectos de resolución aprobados en la sesión atribuían una importancia excesiva a la independencia como único estatuto posible para los Territorios que buscaban alcanzar la libre determinación, señaló que, como se afirmaba en la Declaración sobre los Principios de Derecho Internacional referentes a las Relaciones de Amistad y a la Cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, de 1970, el pueblo de un Territorio No Autónomo podía optar legítimamente por la libre asociación como alternativa a la independencia o por cualquier otro estatuto político, entre ellos la integración con el Estado administrador, siempre que el pueblo lo decidiera libremente (véase [A/C.4/74/SR.9](#)).

VIII. Medidas adoptadas por la Asamblea General

60. El 13 de diciembre de 2019, la Asamblea General aprobó la resolución [74/98](#) sin someterla a votación, sobre la base del informe del Comité Especial ([A/74/23](#)) y la recomendación posterior de la Cuarta Comisión. En esa resolución la Asamblea:

a) Reafirmó el derecho inalienable del pueblo de Samoa Americana a la libre determinación, de conformidad con la Carta y con la resolución [1514 \(XV\)](#) de la Asamblea General, en la que figuraba la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales;

b) Reafirmó también que en el proceso de descolonización de Samoa Americana no había alternativa al principio de la libre determinación, que era también un derecho humano fundamental reconocido en las convenciones pertinentes de derechos humanos;

c) Reafirmó además que, en última instancia, correspondía al pueblo de Samoa Americana determinar libremente su estatuto político futuro de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta, la Declaración y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y, a ese respecto, exhortó a la Potencia administradora a que, en colaboración con el Gobierno del Territorio y los órganos competentes del sistema de las Naciones Unidas, elaborara programas de educación política para el Territorio a fin de que el pueblo tomase conciencia de su derecho a la

libre determinación en el marco de las opciones legítimas de estatuto político, sobre la base de los principios claramente definidos en la resolución 1541 (XV) y otras resoluciones y decisiones pertinentes;

d) Tomó nota de la labor del Gobierno del Territorio para avanzar en las cuestiones del estatuto político, la autonomía local y el autogobierno a fin de progresar en los planos político y económico, y recordó el establecimiento, en abril de 2016, de la Oficina del Estatuto Político, la Revisión de la Constitución y las Relaciones Federales;

e) Recordó que el Gobierno del Territorio había indicado que Samoa Americana debería permanecer en la lista de Territorios No Autónomos, bajo la competencia del Comité Especial encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales, hasta que su pueblo hubiera ejercido su derecho a la libre determinación;

f) Recordó también la invitación que formuló en 2015 el Gobernador de Samoa Americana al Comité Especial para que este enviara una misión visitadora al Territorio, exhortó a la Potencia administradora a que facilitara dicha misión si así lo deseaba el Gobierno del Territorio y solicitó a la Presidencia del Comité Especial que adoptara todas las medidas necesarias a tal efecto;

g) Solicitó a la Potencia administradora que ayudase al Territorio facilitando su labor relativa a las actividades educativas de divulgación pública, de conformidad con el Artículo 73 *b* de la Carta, y, a ese respecto, exhortó a las organizaciones competentes de las Naciones Unidas a que prestasen asistencia al Territorio, si este la solicitara;

h) Destacó la importancia de que el Comité Especial recibiera información sobre las opiniones y los deseos del pueblo de Samoa Americana y entendiera mejor sus condiciones, incluidos el carácter y el alcance de los acuerdos políticos y constitucionales existentes entre Samoa Americana y la Potencia administradora;

i) Exhortó a la Potencia administradora a que participara y cooperara plenamente en la labor del Comité Especial a fin de aplicar las disposiciones del Artículo 73 *e* de la Carta y las de la Declaración, así como de asesorar al Comité sobre el cumplimiento de las disposiciones del Artículo 73 *b* de la Carta respecto de los esfuerzos por promover el autogobierno de Samoa Americana, y alentó a la Potencia administradora a que facilitara el envío de misiones visitadoras y especiales al Territorio;

j) Reafirmó que, en virtud de la Carta, la Potencia administradora tenía la responsabilidad de promover el desarrollo económico y social del Territorio y preservar su identidad cultural, y solicitó a la Potencia administradora que adoptase medidas para recabar y utilizar eficazmente toda la asistencia posible, tanto bilateral como multilateral, a fin de fortalecer la economía del Territorio;

k) Tuvo en cuenta la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, destacó la importancia de fomentar el desarrollo económico y social sostenible del Territorio promoviendo un crecimiento económico sostenido, inclusivo y equitativo, creando mayores oportunidades para todos, reduciendo las desigualdades, elevando los niveles de vida básicos, favoreciendo el desarrollo social equitativo y la inclusión, y promoviendo la gestión integrada y sostenible de los recursos naturales y los ecosistemas, que contribuía, entre otras cosas, al desarrollo económico, social y humano y al mismo tiempo facilitaba la conservación, regeneración, restauración y resiliencia de los ecosistemas frente a los desafíos nuevos y emergentes, e instó encarecidamente a la Potencia

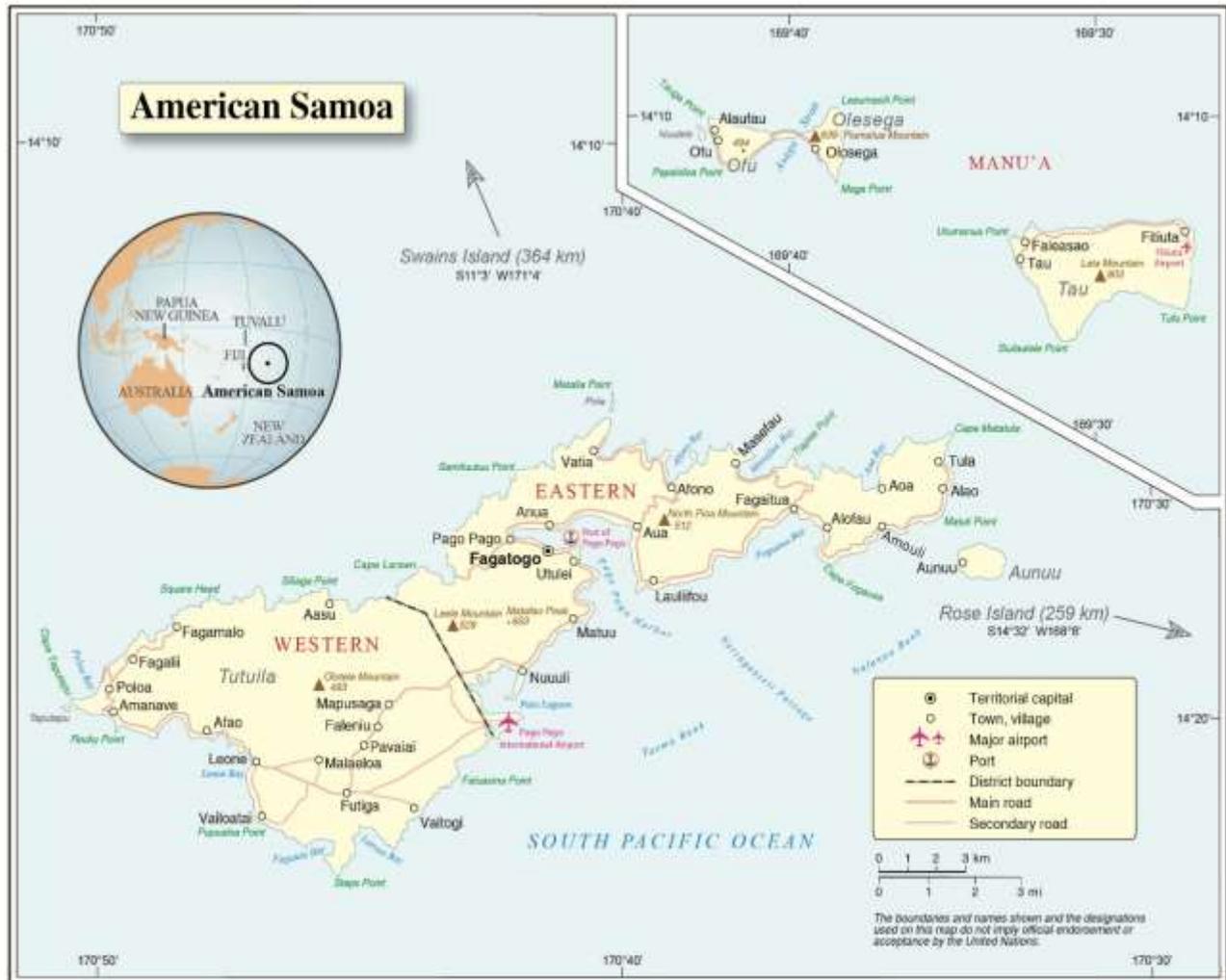
administradora a que no emprendiera ningún tipo de actividad ilícita, nociva e improductiva, incluida la utilización del Territorio como centro financiero internacional, que no estuviera en consonancia con los intereses del pueblo del Territorio;

l) Solicitó al Territorio y a la Potencia administradora que adoptasen todas las medidas necesarias para proteger y preservar el medio ambiente del Territorio de toda degradación y, una vez más, solicitó a los organismos especializados competentes que vigilaran las condiciones ambientales del Territorio y le proporcionasen asistencia, en consonancia con sus respectivos reglamentos vigentes;

m) Solicitó al Comité Especial que siguiera examinando la cuestión de Samoa Americana y que en su septuagésimo quinto período de sesiones la informara al respecto y sobre la aplicación de la resolución.

Anexo

Mapa de Samoa Americana



Map No. 2071 Rev. 2 UNITED NATIONS
June 2018

Department of Field Support
Geospatial Information Section (formerly Cartographic Section)